

I. Municipalidad de Quillota

DIRECCION DE DESARROLO COMUNITARIO

N° 01080

QUILLOTA, 24 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: LISETTE MALDONADO MARCHANT

RUT : 13.985.875-1

la suma de: \$ **22.500**

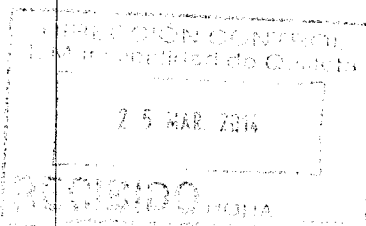
(VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS)

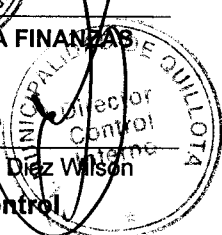
por: DIDECO, F.O. PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGÚN INFORME N° 123 DE LISETTE MALDONADO MARCHANT

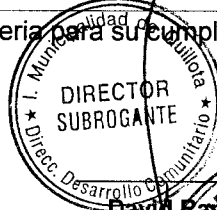
Según Documento (s) :

OP:1912-24/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001 11103 04 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	22.500	22.500
 			
Antes de registrarse y pasese a tesoreria para su cumplimiento		Totales \$	22.500 22.500



Leonardo Díez Wilson
Control



David Ramirez Flores
DIRECTOR DIDECO
Fernando Garayzarán
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

confeccionado por : Francisco Maturana

Pag. 1 de 1

NUEVOS

ANTECEDENTES

Con fecha 06 de agosto de 2012, concurre individualizada a solicitar devolución de pasajes por viaje realizado a la ciudad de Valparaíso, el día 09/07/12, 27/07/12 y 03/08/12 a la Teletón con su hija Paloma, por un